**CUENTA DE COBRO N° 4.**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**
**NIT. 890.102.006 – 1**

**DEBE A:**

**GISELLE MARGARITA BARCELÓ CUNHA,** identificado con **CC No. 22.736.472** de Barranquilla- Atlántico, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000,00).** Por concepto del cuarto pago de diciembre de 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° 202002301, que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **No. 029200002516 BANCO: DAVIVIENDA**

Atentamente:

Se firma en diciembre de 2020.

**GISELLE MARGARITA BARCELO CUNHA**
**CC No. 22.736.472 de Barranquilla- Atlántico**

# ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE** en condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. No. **202002301** en representación del Departamento del Atlántico, y **Giselle Margarita Barceló Cunha** en condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 04 del mes de septiembre de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **Giselle Margarita Barceló Cunha** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202002301** en el cual se pactó como plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo), y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.oo) Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar"

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona – SIIFWeb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **Giselle Margarita Barceló Cunha** en condición de contratista se compromete a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 4 diciembre al 31 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.

**JOUSSETE ABUDINEN ABUCHAIBE**
**SUPERVISOR**
CC: 1.045.667.900
Cargo Supervisor: Subsecretaria de Servicios Administrativos

**GISELLE MARGARITA BARCELÓ CUNHA**
**CONTRATISTA**
CC: 22.736.472